 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	196624-2023	EE-8353-2023	DIR.JURÍDICO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

9-05-2023
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

13-05-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1966242023**

Respetado(a) Señor(a):

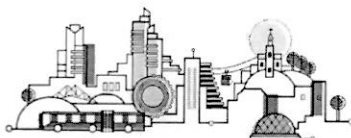
En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia *“que acciones van a tomar ante las publicaciones de los concejales donde dicen que Claudia López y la gerente de la rolita con complicidad de TMSA vendieron 20% de acciones de la rolita ODT a ENEL a escondidas sin la aprobación del concejo. Porque Claudia López engaña a la ciudad diciendo que es un operador 100% público y es mentira. Porque el concejo no puede frenar las actuaciones engañosas de Claudia? diciendo que la rolita es publica cuando no lo es. Por favor solicitamos que el concejo tomen las acciones y no trasladen este derecho de petición a la rolita o TMSA, ellos van a defender las mentiras de Claudia López en Perdomo se dice que la rolita no tiene experiencia de nada de transporte y están metiendo son a los amigos de Claudia a la planta de la empresa a cambio de favores políticos...”*; atentamente, le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la **Personería de Bogotá D.C. y Contraloría Distrital de Bogotá D.C.**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias, resuelvan de fondo su solicitud.

Respetado señor(a) ciudadano(a), agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(la) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **1966242023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó Alexandra Perea Mena – Profesional – *Alexa*
Revisó María José Quiroga – Contratista – Dirección Técnica Jurídica *uzms*
Aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor *Carlos Segura*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03